

PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO CURSO 14-15

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los Profesores evaluarán:

- a) Los aprendizajes de los alumnos.
- b) Los procesos de enseñanza.
- c) La práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos y de las competencias del currículo.
- d) El Proyecto curricular emprendido.
- e) La programación docente.
- f) El desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro y a las características específicas de los alumnos.

En todo el proceso el alumno no ha de quedarse al margen, sino participar de forma activa para llegar a ser capaz de elaborar sus propios criterios personales.

Se valorarán en todas las materias los siguientes aspectos:

- Conceptos, hechos y principios de cada materia.
- Competencias básicas: (Artículo 7 de la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la ESO)
- Criterios y procedimientos
- Actitudes, valores y normas.

CRITERIOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN TODAS LAS ÁREAS

Los criterios informan de los aspectos que se han de considerar en cada alumno para determinar el desarrollo de las capacidades

Partiendo de la idea de que son los Departamentos Didácticos los responsables de adecuar los aspectos fundamentales de la evaluación a las características de cada área o materia, existen, no obstante, unos criterios generales de evaluación que deben tenerse en cuenta en todas las asignaturas, relacionados con el desarrollo de las capacidades necesarias para el aprendizaje.

. Se plantean como criterios de evaluación de carácter general para todas las áreas:

- Comprender y producir mensajes propios de la comunicación habitual y los específicos de las distintas áreas.
- Trabajar con método y desarrollar estrategias y procedimientos de estudio y aprendizaje.
- Razonar con lógica y ser capaz de aplicar los contenidos aprendidos a la resolución de problemas, ejercicios y al desarrollo de nuevos aprendizajes.
- Asumir responsabilidades: Asistir a clase regularmente, realizar las tareas, esforzarse por aprender y respetar las normas de convivencia.
- Poseer y desarrollar los contenidos básicos del área.
- Utilizar destrezas básicas de recogida, selección, organización y análisis de la información, usando las fuentes apropiadas disponibles.
- Comprender y expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en lengua castellana.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Ambos términos hacen alusión al cómo se va a obtener la información para la evaluación. Los procedimientos aluden al método que se utiliza mientras que los instrumentos hacen referencia al recurso específico utilizado

Tan importante como la evaluación, es la selección de la información relevante, obtenida, al igual que ella, de forma continua. Los procedimientos e instrumentos de evaluación varían con las capacidades y tipos de contenidos a evaluar. Sin embargo, han de cumplir una serie de requisitos:

- a) Ser variados
- b) Dar información concreta.
- c) Utilizar distintos códigos.
- d) Aplicables en situaciones habituales.
- e) Funcionales

Además de aquellos procedimientos de evaluación que puedan concretarse en la Programaciones Didácticas de los Departamentos, con carácter general se podrán aplicar los siguientes:

La observación del alumno en clase:

- Participación del alumno en el desarrollo de la clase
- Desarrollo de actitudes relativas al trabajo en grupo, exposición de opiniones.
- Aprendizaje de destrezas diversas: Técnicas de trabajo
- Planteamiento y resolución de problemas, trabajo individual
- Atención, interés, actitud.
- Intervenciones orales en clase.
- Revisión y análisis de las tareas y trabajos de los alumnos

Para evaluar el proceso de aprendizaje se pueden utilizar diferentes instrumentos:

- De observación.: Anecdotarios, listas de control, escalas de evaluación, rúbricas...
- De interrogación: Cuestionario, entrevistas.
- De análisis: Cuadernos de trabajo, trabajos monográficos.
- Pruebas de evaluación de conocimientos

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

(Según la Orden de 1 de julio de 2008, la Orden de 14 de octubre de 2008 y la Resolución de 19 de junio de 2009)

1. Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción a segundo curso.

2.- Se promocionará a segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

3.- Con más de cuatro materias no superadas el alumno repetirá primero en su totalidad.

4.- Los alumnos que al finalizar el primer curso de Bachillerato hayan obtenido evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones:

- a) Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, renunciando a las calificaciones obtenidas.
- b) Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, de forma que tengan la oportunidad de mejorar la calificación en las materias ya aprobadas. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.
- c) Matricularse de las materias en las que hayan obtenido evaluación negativa, pudiendo cursar voluntariamente, en función de las disponibilidades del centro, aquellas materias no superadas.

5.- El alumnado que al término de segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

6.- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.